



JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES EMISOR DE VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO DE VALORES

AVISO DE CITACIÓN

Por acuerdo del Directorio, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores (la "Sociedad"), para el 24 de marzo de 2025, a celebrarse a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas, en calle La Bolsa 64, piso 4, Salón Auditorio, Santiago (la "Junta"), la que se celebrará en forma exclusivamente presencial, con el objeto de conocer o pronunciarse sobre las siguientes materias, según lo solicitado por el accionista Holding Bursátil Regional S.A. titular del 98,86% de las acciones de la Sociedad:

1. Modificar los estatutos de la Sociedad como sigue: (a) modificar el artículo undécimo disminuyendo la cantidad de miembros del Directorio de siete a cinco y disminuyendo el periodo de funciones del Directorio de tres a dos años, (b) modificar el artículo décimo sexto bajando el quórum de sesión del Directorio de cuatro a tres miembros, y (c) modificar el artículo vigésimo noveno estableciendo que la remuneración de los miembros del Comité de Buenas Prácticas será fijada por el Directorio de la Sociedad;
2. Elección del Directorio compuesto por cinco miembros, en caso de aprobarse la disminución del número de miembros del Directorio conforme a lo señalado en punto 1 anterior. El nuevo Directorio electo, de cinco miembros, entrará a regir en la forma y a contar del momento que acuerde la Junta, todo ello solo una vez que la Comisión para el Mercado Financiero apruebe las reformas de estatutos que acuerde la Junta;
3. Aprobar un texto refundido de los estatutos de la Sociedad, que reemplace íntegramente al vigente, y que recoja las reformas de estatutos adoptadas en virtud de lo señalado en el número 1 anterior y que, además, modifique el actual artículo segundo transitorio del estatuto de modo de incluir en él la regulación de la efectividad de las reformas de estatutos que apruebe la Junta y del nuevo Directorio que se elija en ella, eliminando de esta forma todo lo consignado actualmente en dicho artículo por haber perdido su vigencia; y





4. Adoptar las demás reformas de estatutos sociales, poderes, términos y condiciones de efectividad y todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta; y facultar ampliamente al Directorio y/o al Gerente General de la Sociedad para que resuelvan e implementen todos los aspectos, modalidades, modificaciones, actuaciones y detalles que puedan presentarse en relación con los acuerdos que se adopten en la Junta.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tendrá derecho a participar en la Junta y, a ejercer en ella sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 18 de marzo de 2025.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS

Los accionistas encontrarán disponibles los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en la Junta, a contar del día 13 de marzo de 2025, en el sitio web de la Sociedad, www.bolsadesantiago.com.

CALIFICACIÓN DE PODERES

Los poderes serán calificados, si procediere, el mismo día de la Junta, entre las 8:45 y las 9:15 horas.

